



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4783.- /

Monte Patria, 14 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

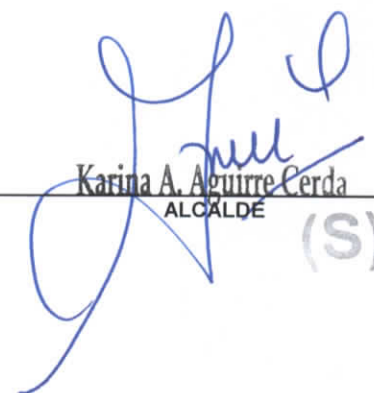
CONSIDERANDO: Solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones de la Señora Nancy Borquez López.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Señora **NANCY DEL CARMEN BORQUEZ LÓPEZ**, RUT N° [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores del Internado Mixto Municipal de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, Comuna de Monte Patria, regida por la Ley Código del Trabajo.
- 2.- El permiso administrativo sin goce de remuneraciones se hace efectivo a contar del 25 de abril de 2016, y permanecerá vigente hasta el 06 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.

Anótese, Comuníquese a la interesada y Archívese.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)